

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
EVJ/VCB/MEM

INFORME N° 5/270
OFPA N° 861

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO”, ID N° 2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 14 de agosto de 2026.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2076 de fecha 16 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos y ofertas técnicas de la Licitación “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO”, ID N° 2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Erika Vega Jure, funcionaria de Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
2. Vicente Campos Beltrán, funcionario de Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
3. Muriel Espinoza Mellado, funcionaria de Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	18-06-2026
Fecha final de preguntas	30-06-2026
Fecha de publicación de respuestas	24-07-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	03-08-2026
Fecha de acto de apertura Técnica	03-08-2026
Fecha de acto de apertura económica	13-08-2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 3 de agosto de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía Seriedad de la oferta
1	Automática y Regulación S.A.	87.606.700-5	Hábil	✓
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	76.124.467-1	Hábil	✓
3	Escamet Limitada	76.128.021-K	Hábil	✓

4	Tek Chile Spa.	78.090.950-1	Hábil	✓
---	----------------	--------------	-------	---

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- Sin observaciones.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Oferta Administrativa.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente”.
Anexo N°1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración Jurada de Aceptación de las Bases”.
Anexo N°5	“Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés e Inhabilidades para Contratar”.
Anexo N°5-A	“Declaración Jurada de Independencia de la Oferta”.
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.

	En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Oferta Técnica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación (mantención y/o provisión y/o monitoreo en línea de semáforos).

	El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$10.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Ubicación de la Bodega” El oferente deberá completar el presente anexo con la información requerida, indicando si cuenta o no con una bodega destinada al almacenamiento de repuestos de controladores, ubicada dentro de la providencia de Santiago. Para acreditar lo anterior, deberá adjuntar un documento que respalde dicha ubicación, tales como escritura de dominio, contrato de arriendo, certificado de los Registros de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de la propiedad, u otro documento legal equivalente. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha información no será considerada.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por oferente, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Automática y Regulación S.A.	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	Escamet Limitada	Tek Chile SpA.
Anexo 1	✓	✓	✓	✓
Anexo 1-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 2	✓	✓	✓	✓
Anexo 5	✓	✓	✓	✓
Anexo 5-A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 6	✓	✓	✓	✓
Anexo 7	✓	✓	✓	✓

Anexo 8	✓	✓	✓	✓
---------	---	---	---	---

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Automática y Regulación S.A.	SI	---
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	SI	---
3	Escamet Limitada	SI	---
4	Tek Chile SpA.	SI	---

En conclusión, todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de admisibilidad.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Cumplimiento requisitos formales	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por el oferente a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, se puede informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA

4 PUNTOS

N°	Criterio	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
4	Material de Impacto Social	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1

El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0
---	---

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Programa de Integridad Y Ética Empresarial	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	Acredita que cuenta con programa y es conocido por su personal.	1
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	Acredita que cuenta con programa y es conocido por su personal.	1
3	Escamet Limitada	Acredita que cuenta con programa y es conocido por su personal.	1
4	Tek Chile SpA.	Acredita que cuenta con programa y es conocido por su personal.	1

2. Cumplimiento de los Requisitos formales

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
3	Escamet Limitada	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
4	Tek Chile SpA.	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

Para estos efectos se considera la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del Portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Nota	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	4,99	-1
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA	5	1
3	Escamet Limitada	5	1
4	Tek Chile SpA.	5	1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 10 de agosto de 2026 del portal www.mercadopublico.cl.

4. Materia de Impacto Social

Para estos efectos se considera la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del Portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Materia Impacto Social	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	Sello Mujer	1
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	No cumple	0
3	Escamet Limitada	Empresa de Menor Tamaño	1
4	Tek Chile SpA.	No cumple	0

La información para este criterio de evaluación fue obtenida directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 08 de agosto de 2026 del portal www.mercadopublico.cl.

IX. OFERTA TÉCNICA

26 PUNTOS

Criterio	Puntaje
Experiencia del Oferente	24
Ubicación Bodega	2

1. Experiencia del Oferente

Órdenes de Compra, Facturas y/o Boletas	Puntaje
Más de \$800.000.001	24
Entre \$800.000.000 y \$600.000.001	15
Entre \$600.000.000 y \$400.000.001	8
Entre \$400.000.000 y \$100.000.001	3
Inferior a \$100.000.000 o no acredita experiencia	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	24
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	24
3	Escamet Limitada	24
4	Tek Chile SpA.	24

2. Ubicación Bodega

Ubicación Bodega	Puntaje
El oferente cuenta con una bodega en alguna comuna de la provincia de Santiago	2
El oferente NO cuenta con una bodega en alguna comuna de la provincia de Santiago	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido:

N°	Nombre oferente	Bodega	Puntaje
1	Automática y Regulación S.A.	Cumple	2
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	Cumple	2
3	Escamet Limitada	No cumple	0
4	Tek Chile SpA.	Cumple	2

Revisados los antecedentes, se deja constancia de que la empresa **Escamet Limitada** obtiene 0 puntos en este criterio de evaluación debido a que, en el Anexo N°8 adjunto, declara no contar con una bodega en la provincia de Santiago.

X. RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LA OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Por lo tanto, y en virtud de lo anteriormente descrito en el presente informe, a continuación, se presenta el puntaje de cada criterio de evaluación y la sumatoria de los mismos, para los participantes en el presente proceso de licitación.

N°	Oferente	Oferta administrativa	Oferta Técnica	Puntaje Final
1	Automática y Regulación S.A.	2	26	28
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA	3	26	29
3	Escamet Limitada	4	24	28
4	Tek Chile Spa	3	26	29

XI. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

- De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha **13 de agosto de 2026**, se les abrió su oferta económica a los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Automática y Regulación S.A.	87.606.700-5
2	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	76.124.467-1
3	Escamet Limitada	76.128.021-K
4	Tek Chile SpA.	78.090.950-1

2. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica Servicio de Conservación”. Los oferentes deberán indicar el valor mensual ofertado para el Servicio de Conservación, considerando la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases de licitación, especialmente en los puntos B.5, B.6 y B.7 de las Bases Técnicas, así como todos los costos, recursos, insumos, equipos, materiales, personal y demás elementos necesarios para dar íntegro y oportuno cumplimiento al servicio requerido. Los valores mensuales ofertados deberán expresarse en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), con un máximo de cuatro decimales. Para lo anterior los oferentes deberán completar el archivo Excel denominado “Anexo N°3”, adjunto en la ficha de la presente licitación. Los oferentes deberán ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles. El valor por evaluar será lo indicado en “Oferta Económica”, y será lo que se pagarán mensualmente por el Servicio de Conservación. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°3-A	“Servicio de Provisión e Instalación”. Los oferentes deberán indicar los valores unitarios ofertados para el Servicio de Provisión e Instalación, considerando la totalidad de las exigencias contenidas en las presentes bases de licitación, en especial en el punto B.8 las Bases Técnicas, así como todos los costos, recursos, insumos, equipos, materiales, personal y demás elementos necesarios para dar íntegro y oportuno cumplimiento al servicio requerido. Los oferentes deberán ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles. Para lo anterior los oferentes deberán completar el archivo Excel denominado “Anexo N°3-A”, adjunto en la ficha de la presente licitación. Los valores unitarios ofertados en el Anexo N° 3-A para el servicio de Provisión e Instalación, expresados en UTM hasta con cuatro decimales, sin IVA.

	Las cantidades referenciales que aparece en el Anexo N°3-A es sólo para efectos de la evaluación. En ningún caso dichas cantidades deberán entenderse como las efectivamente ejecutadas o pagadas durante la vigencia del contrato. El valor por evaluar será la sumatoria de las multiplicaciones de las cantidades referenciales de cada ítem por el valor ofertado correspondiente, más IVA. En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado. El presente formulario tiene carácter esencial, en consecuencia, si se omite o no se presenta con la totalidad de la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.
--	--

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	Automática y Regulación S.A.	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	Escamet Limitada	Tek Chile SpA.
Anexo N°3	✓	✓	✓	✓
Anexo N°3-A	✓	✓	✓	✓

XII. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

“El oferente que presente la menor oferta en los Anexo N°3 y 3-A, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

Evaluación Económica		Puntaje
A	Oferta Económica Servicio de Conservación (Anexos N°3)	45
B	Servicio de Provisión e Instalación (Anexo N°3-A)	25

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 45$$

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 25$$

XIII. PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes respecto del Anexo N° 3:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Automática y Regulación S.A.	261,6904	45
Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA	528,5162	22
Escamet Limitada	339,8572	35
Tek Chile SpA.	298,7914	39

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes respecto del Anexo N° 3-A:

Nombre oferente	Anexo N°3-A	Puntaje
Automática y Regulación S.A.	19.999,2960	21
Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA	25.775,8441	16
Escamet Limitada	23.684,3481	17
Tek Chile SpA	16.487,4602	25

Conforme a lo indicado en el numeral **A.4.3 Oferta Económica**, específicamente en lo definido para el **Anexo 3-A** señala que *“En caso de detectarse errores en la operación aritmética la comisión evaluadora tendrá la facultad de corregirlos, pudiendo variar el valor total informado”*. Por lo tanto, esta comisión señala lo siguiente:

- En el caso de la empresa Bramal Tecnología, Ingeniería y Contrucción SpA, presenta errores aritméticos en el Anexo 3-A, si bien oferta 25.775,6593, el monto corregido corresponde a 25.775,8441.
- En el caso de la empresa Escamet Limitada, presenta errores aritméticos en el Anexo 3-A, si bien oferta 23.683,4371, el monto corregido corresponde a 23.684,3481.
- En el caso de la empresa Tek Chile Spa, presenta errores aritméticos en el Anexo 3-A, si bien oferta 16.487,4540, el monto corregido corresponde a 16.487,4602.

XIV. PUNTAJE FINAL.

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE FINAL
Automática y Regulación S.A.	26	66	2	94
Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA	26	38	3	67
Escamet Limitada	24	52	4	80
Tek Chile Spa	26	64	3	93

XV. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	Automática y Regulación S.A.	87.606.700-5	94
2°	Tek Chile SpA.	78.090.950-1	93

3°	Escamet Limitada	76.128.021-K	80
4°	Bramal Tecnología, Ingeniería y Construcción SpA.	76.124.467-1	67

XVI. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa Automática y Regulación S.A., **RUT N°87.606.700-5**, la Licitación Pública **“SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO”**, ID N° **2345-59-LR26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta Administrativa, Técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente para el Servicio de Conservación corresponde a un monto mensual de UTM 261,6904, IVA incluido, lo que representa un total de UTM 9.420,8544, IVA incluido, por la duración del contrato. Asimismo, el Municipio ha destinado un monto de UTM 29.700, IVA incluido, para el Servicio de Provisión e Instalación.

En consecuencia, **el monto total del contrato asciende a UTM 39.120,8544, IVA incluido**, por un período de 36 meses, monto que representa una disminución del 9,23% respecto del monto estimado en las Bases de Licitación para el contrato.


ERIKA VEGA JURE

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO


VICENTE CAMPOS BELTRAN

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO


MURIEL ESPINOZA MELLADO

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

